

### III. Otras Resoluciones

#### Presidencia del Gobierno

**1096** *Secretaría General.- Corrección de errores de la Resolución de 17 de junio de 2009, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de aprobación de los escenarios presupuestarios plurianuales para el período 2010-2012 (B.O.C. nº 120, de 23.6.09).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución del Secretario General de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone la publicación del Acuerdo de aprobación de los escenarios presupuestarios plurianuales para el período 2010-2012, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 120, de 23 de junio de 2009, es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En el primer párrafo, donde dice: “Aprobado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2009, ...”, debe decir: “Aprobado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, ...”.

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

**1097** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 3 de julio de 2009, por la que se aprueba y hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria del Premio de Permanencia para el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, que al día 31 de diciembre de 2008 tenía reconocida una antigüedad de 25 años o más de servicios.*

Concluido el plazo de presentación de solicitudes del Premio de Permanencia para el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos que al día 31 de diciembre de 2008 tenía reconocida una antigüedad de 25 años o más de servicios, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 6 de marzo de 2009 (B.O.C. nº 50, de 13.3.09), la Comisión de Acción Social, en su reunión del día 2 de julio de 2009, propone la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos de la mencionada ayuda.

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de la citada convocatoria,

#### RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del Premio de Permanencia para el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos que al día 31 de diciembre de 2008 tenían reconocida una antigüedad de 25 años o más de servicios.

Segundo.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos del Premio de Permanencia para el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos que al día 31 de diciembre de 2008 tenían reconocida una antigüedad de 25 años o más de servicios, en los tabloneros de anuncios de la Consejería, Organismos y en la página web: <http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgfp/>.

Tercero.- Conceder un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con la lista que se expone y, en su caso, subsanen los defectos padecidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniéndolos por desistidos de su petición si así no lo hicieran.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2009.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

**1098** *Inspección General de Servicios.- Resolución de 6 de julio de 2009, por la que se hace pública la relación de las Entidades Locales adheridas al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano.*

Con fecha 20 de febrero de 2008 se suscribió entre la Administración General del Estado y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias el Convenio Marco para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en vigor desde el 19 de marzo de 2008 (B.O.C. nº 57, de 19 de marzo).

La cláusula duodécima del citado Convenio Marco establece que las solicitudes de adhesión de las En-